

DOCKETED

Docket Number:	22-SPPE-01
Project Title:	Bowers Backup Generating Facility
TN #:	246793
Document Title:	AVISO DE RECIBO DE UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA UNA PEQUEÑA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO DE BOW
Description:	NOTICE OF RECEIPT OF AN APPLICATION FOR A SMALL POWER PLANT EXEMPTION FOR BOWERS BACKUP GENERATING FACILITY - Spanish language version
Filer:	Ann Crisp
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	10/25/2022 1:28:32 PM
Docketed Date:	10/25/2022



AVISO DE RECIBO DE UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA UNA PEQUEÑA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO DE BOWERS

El 31 de agosto de 2022, GI Partners (solicitante) presentó una solicitud ante la Comisión de Energía de California (CEC) para obtener una exención de la jurisdicción de la CEC (solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica, o SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo de Bowers (BBGF) (22-SPPE-01). La BBGF formaría parte del Centro de Datos de Bowers (BDC) que se propone ubicar en la ciudad de Santa Clara.

Descripción del proyecto

La BBGF, el BDC y la infraestructura de servicios relacionados, constituyen en conjunto el "proyecto" según la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA). El lugar propuesto para el proyecto abarca aproximadamente 5.12 acres y está situado en 2805 de Bowers Avenue en Santa Clara, California, APN 216-28-063.

La BBGF sería una instalación generadora de respaldo alimentada con diésel con una capacidad de generación de hasta 72 megavatios (MW) para respaldar la necesidad del BDC de suministrar energía ininterrumpida a los servidores de sus inquilinos. La BBGF constaría de treinta y dos generadores de emergencia de respaldo alimentados a diésel de 3 MW que cumplen la norma Tier 4, dispuestos en un patio de generación en el lado norte del BDC. Los 32 generadores se dedicarían a suplir las necesidades de electricidad del edificio del centro de datos del BDC en caso de pérdida de energía eléctrica de la compañía eléctrica (con redundancia) y, además, a dar soporte a los equipos de refrigeración críticos redundantes y a otros servicios generales del edificio y de seguridad vital. Los elementos del proyecto también incluirían una nueva subestación eléctrica de 72 MVA (mega voltios-amperios), así como interruptores y cableado de distribución para interconectar los generadores con su respectiva parte del edificio, el estacionamiento en superficie y el jardín y las conexiones de tuberías de los servicios públicos, incluida una extensión de la tubería de agua reciclada fuera del sitio de aproximadamente 2,600 pies.

Jurisdicción de la CEC y proceso de la SPPE

La CEC tiene la autoridad exclusiva para certificar todas las plantas de energía térmica (de 50 MW y más) e instalaciones relacionadas propuestas para su construcción en California. El proceso de la SPPE permite a los solicitantes que proponen construir plantas de energía térmica de entre 50 y 100 MW obtener una exención por parte de la jurisdicción de la CEC y proceder con los permisos

locales en lugar de requerir la certificación de la CEC. La CEC puede otorgar una exención si encuentra que la instalación propuesta no crearía un impacto adverso sustancial sobre el ambiente o sobre los recursos energéticos (Código de Recursos Públicos, § 25541). En la sección 25519(c) del Código de Recursos Públicos se designa a la CEC como agencia principal, según la CEQA, para todas las instalaciones que soliciten una SPPE.

El Código de Recursos Públicos, sección 21080.3, y la Normativa de la CEQA, Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15063(g), obligan a la CEC, como agencia principal, a consultar con agencias responsables y fiduciarias que determinen si se requiere una declaración negativa o un informe de impacto ambiental. El personal de la CEC ha comenzado su revisión de la aplicación. Durante los próximos meses, el personal evaluará el proyecto propuesto y preparará el documento del análisis ambiental correspondiente para su revisión pública.

Una vez concluida la evaluación y la oportunidad para que el público revise y comente el proyecto, la CEC tomará una decisión en una reunión de trabajo notificada sobre si la solicitud cumple los requisitos del Código de Recursos Públicos, sección 25541. Si se otorgara la exención, el solicitante igual necesitaría conseguir las habilitaciones correspondientes de las agencias locales, regionales, estatales y federales relevantes para construir y operar el proyecto propuesto. Las regulaciones de la CEC que describen el proceso de la SPPE están principalmente ubicadas en el Título 20 del Código de Regulaciones de California, secciones 1934-1947.

Participación del público

La CEC permite la participación del público en el proceso de revisión de la SPPE. Se puede encontrar una copia de la solicitud de la SPPE y más información del proyecto, en el sitio web de la CEC

<https://www.energy.ca.gov/powerplant/reciprocating-engine/bowers-backup-generating-facility>. Para mantenerse informado sobre este proyecto y recibir avisos de las próximas reuniones y talleres, lo invitamos a suscribirse a las notificaciones automáticas por correo electrónico del proyecto, al que se puede acceder en el mismo sitio web del proyecto. El sistema GovDelivery envía notificaciones por correo electrónico cuando se publican documentos y avisos en la página web del proyecto.

Si tiene preguntas sobre el proyecto, póngase en contacto con Ann Crisp, gerente del proyecto, al teléfono (916) 776-7975, o por correo electrónico a ann.crisp@energy.ca.gov.

La Oficina de Asesoría al Público de la CEC está disponible para brindar información y asistencia con respecto a la participación del público en los procesos de la CEC. Puede ponerse en contacto con la Oficina de Asesoría al Público por teléfono al (916) 957-7910 y por correo electrónico a publicadvisor@energy.ca.gov.

Las preguntas sobre los medios deben ser dirigidas a la Oficina de Medios de la CEC por teléfono al (916) 654-4989 o por correo electrónico a mediaoffice@energy.ca.gov.

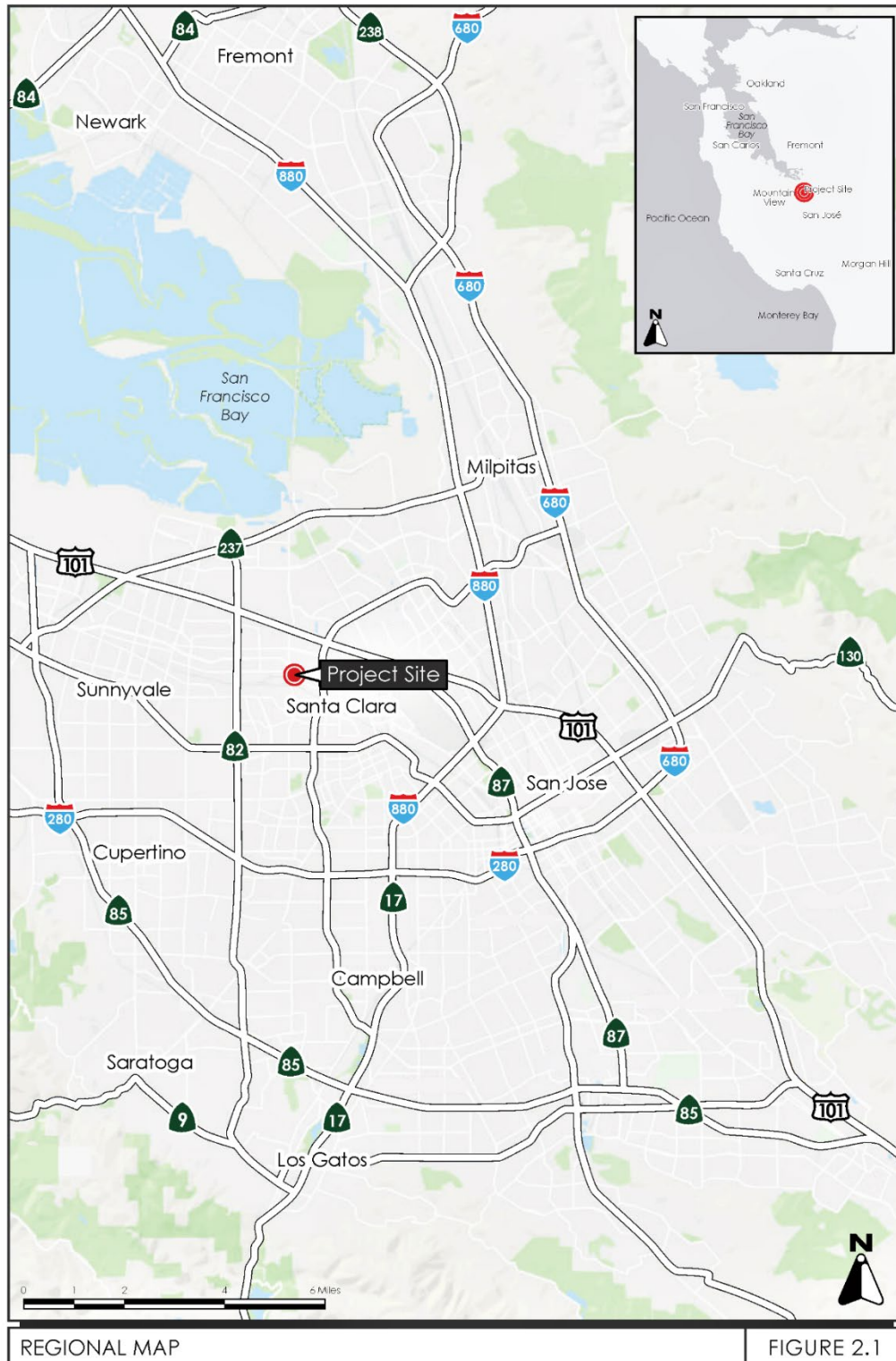
Archivos adjuntos (de la solicitud de la SPPE):

Mapa regional (Figura 2.1)

Mapa de la zona (Figura 2.2)

Fotografía aérea y usos del suelo circundante (Figura 2.3)

Plan del lugar (Figura 2.4)



Mapa regional (Figura 2.1)

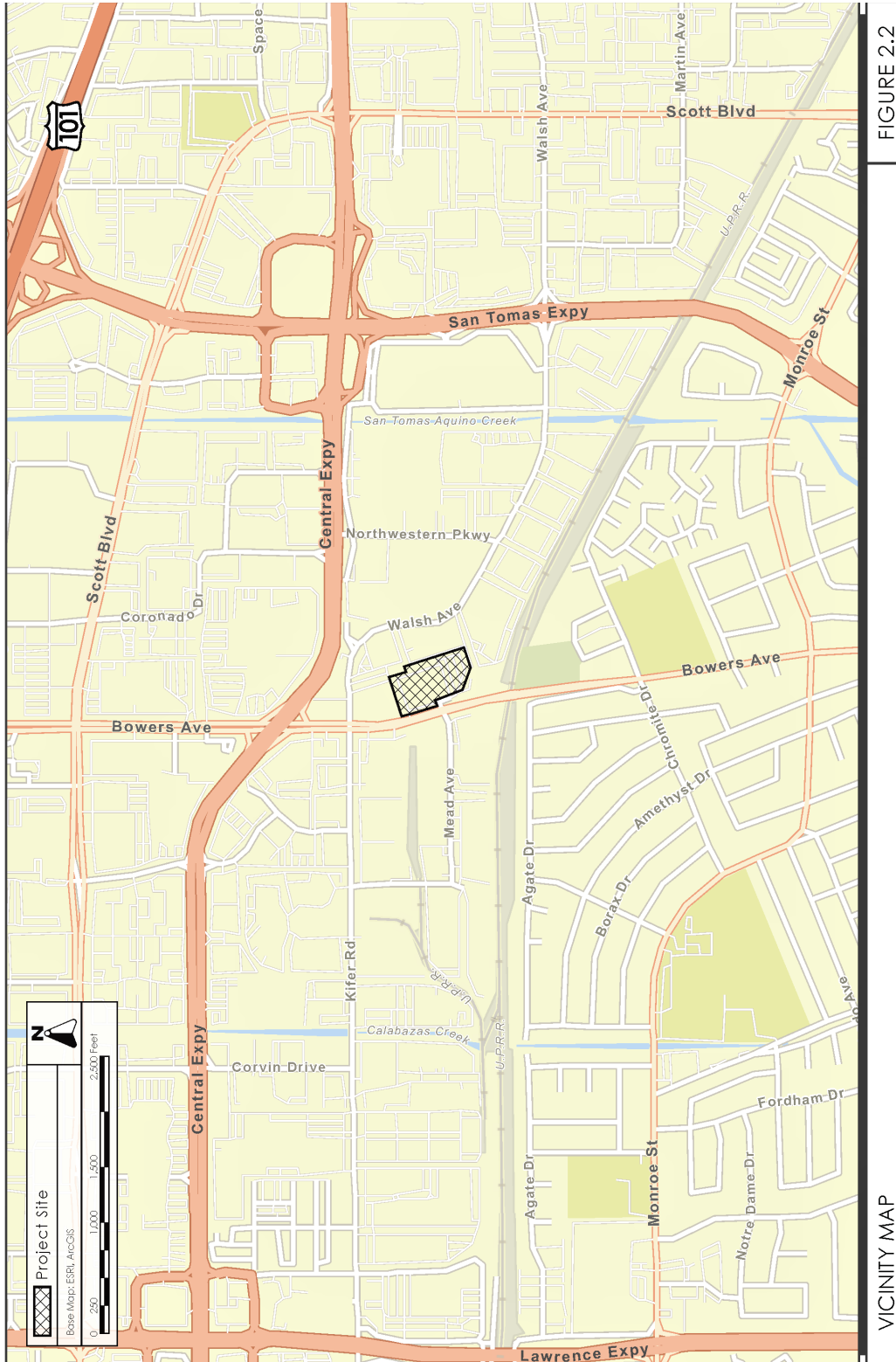
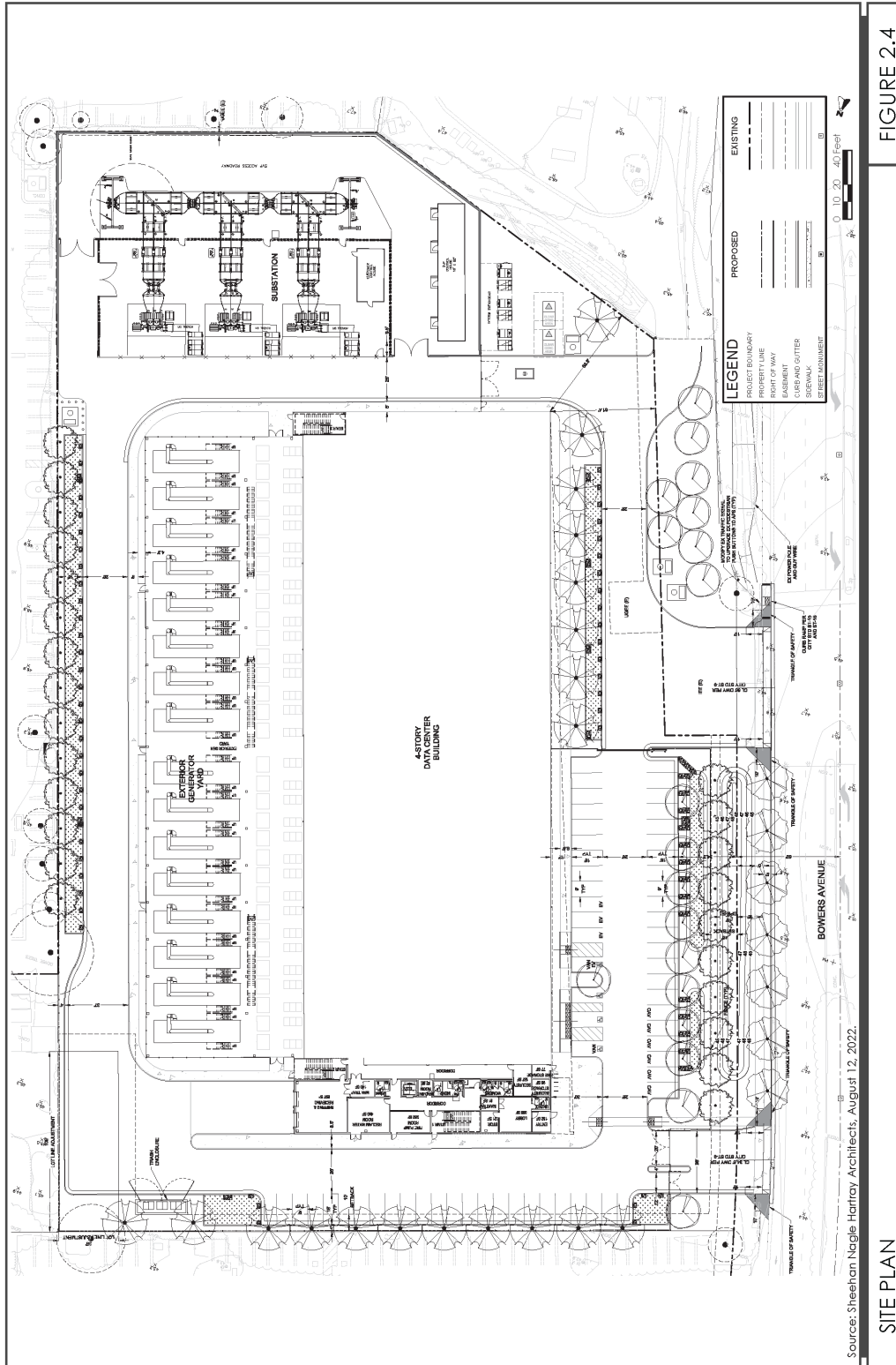


FIGURE 2.2

Mapa de la zona (Figura 2.2)



Fotografía aérea y usos del suelo circundante (Figura 2.3)



Plan del lugar (Figura 2.4)

FIGURE 2.4